



RECTIFICACIÓN AL COMUNIDAD DE PRENSA EMITIDO POR LA UNION DE UNIONES EN RELACIÓN AL PLAN PIMA TIERRA 2014.

Constatado error en comunicado de prensa emitido por la Unión de Uniones en relación al programa PIMA Tierra 2014, la organización rectifica e informa que el período de solicitud estará abierto hasta el próximo día 31 de diciembre de 2014 y que el mismo se abrirá a partir de los 15 días de la entrada en vigor del Real Decreto 147/2014 publicado el pasado sábado.

Se ruega disculpen los inconvenientes que ello haya podido ocasionar y la sustitución del comunicado de prensa anterior por el siguiente:

LA UNIÓN DE UNIONES SOLICITA QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS AYUDAS AL PLAN PIMA TIERRA 2014.

La Unión considera que el mecanismo de solicitud es complejo y lamenta que esta medida no haya sido discutida ni negociada con el sector para buscar medios más adecuados para llegar a los agricultores.

Madrid, 11 de marzo de 2014. El pasado sábado 8 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 147/2014 que pone sobre el papel ayudas para la renovación de tractores en el marco del plan PIMA Tierra. La norma abre la ventanilla a partir de 15 días de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Los agricultores que deseen acogerse a las ayudas para la renovación de sus tractores de más de 15 años publicadas el pasado sábado en el BOE deberán tramitarlas a través de los puntos de venta que, previamente, han de adherirse al plan PIMA mediante un mecanismo telemático dispuesto en el mismo Real Decreto que regula las ayudas. Habrá que esperar a que los puntos de venta que se quieran adherir lo hagan y que se publique la información de su localización para que los agricultores de todo el territorio español comprueben si hay alguno próximo a su ubicación para tramitar la ayuda.

Se trata de un procedimiento poco habitual al que el sector no está habituado y que podría dificultar el acceso de muchos agricultores de muchos agricultores. Además la organización señala que no se ha fijado ningún filtro de prioridad de las solicitudes y no parece adecuado que el único criterio a tener en cuenta sea el orden de entrada, observaciones que la Unión de Uniones habría querido tener la oportunidad de hacer llegar al Ministerio discutiendo la medida previamente a su aprobación.